SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABANTIA INSTALACIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) ABANTIA ENERGÍA & MEDIO AMBIENTE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de diciembre de 2008, los Accionistas Unicos de Abantia Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Abantia Energía & Medio Ambiente, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Abantia Energía & Medio Ambiente, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de Abantia Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—La persona física representante del Administrador Único de las Sociedades intervinientes en la fusión, Francisco Boada Pallarés.—72.876. 1.ª 23-12-2008

ABDESLAM EL MADANI

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Venotsa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 52/08 de éste Juzgado de lo Social n.º28 de Madrid, seguido a instancia de Konare Moussa contra la empresa «Abdeslam el Madani» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto con fecha 12 de diciembre del dos mil ocho, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.306,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el boletin oficial del registro mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—72.056.

ACABADOS DOUBLE FACE DEL VALLÉS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución con liquidación de la sociedad, así como el Balance Final de Liquidación, que es el siguiente:

0,00
0,00
255.425,00
-354.833,03
-37.507,28
-32.193,00
-2.860,09
-16.929,78
0,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Canovelles, 15 de diciembre de 2008.—Los Liquidadores Mancomunados, Isidro Comas Núñez. Fdo.: Ignacio Maya Lozano.—72.873.

ACADEMIA MÓSTOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Anuncia que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el pasado 10 de diciembre de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance expresado en euros:

Activo:	
Deudores	20.000,00
Caja y Bancos	7.155,83
Total activo	27.155,83
Pasivo:	
Capital suscrito	252.421,21
Resultados negativos de ejercicios ante-	
riores	-224.189,89
Pérdidas y ganancias	-1.075,49
Total pasivo	27.155,83

Móstoles, 12 de diciembre de 2008.—El Presidente, Rafael García Monje.—72.825.

ACEITES DEL SUR-COOSUR, S. A. (Sociedad absorbente)

OLEAGINOSAS DEL CENTRO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima y Oleaginosas del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han aprobado por unanimidad, con fecha 27 de noviembre de 2008, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Oleaginosas del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243 de la citada Ley y en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Dos Hermanas (Sevilla), 10 de diciembre de 2008.— Don Gonzalo Eusebio Guillén Benjumea: Consejero Delegado de Aceites del Sur-Coosur, Sociedad Anónima, y representante de la Administradora Única (Jaenoliva, Sociedad Anónima) de Oleaginosas del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—72.574.

2.a 23-12-2008

ACYVA CAPITAL, S. L. (Sociedad absorbente) PALAZUELOS INVERSIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artícu-lo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Acyva Capital, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Publicidad e Imagen Corporativa, Sociedad Limitada») y el Socio Único de «Palazuelos Inversión, Sociedad Limitada», respectivamente, han acordado, con fecha 3 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de las mismas por parte de la primera, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.